

Resolución

N° 04710/2019

Expediente

2019-88-01-07993

Acta N°

00988/2019

VISTO: La necesidad planteada por la Dirección de Vehículos y Talleres de incorporar un cargo de Ingeniero Industrial con perfil Mecánico, grado 07U (Escalafón de Profesionales Universitarios),

RESULTANDO: Que es prioridad reforzar la plantilla de personal de la Intendencia dentro de aquellas áreas que presentan una clara demanda en recursos humanos para dar cabal cumplimiento a sus cometidos.

CONSIDERANDO: Que en razón de ello y con el fin de subsanar esta situación, se entiende pertinente efectuar un Llamado Público destinado a la contratación del personal requerido,

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los Artículos 24, 27 y 35 del Decreto 3947/2016.

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1º) Convóquese a un Llamado público a interesados en ocupar hasta un (1) cargo de Ingeniero Industrial con perfil Mecánico, grado 07U (Escalafón de Profesionales Universitarios), para desempeñar tareas inherentes a su profesión, bajo la modalidad de contrato por un plazo de seis meses.

2º) Los interesados tendrán un plazo de diez (10) días hábiles para inscribirse contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente Resolución, en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en el Sub Suelo B del Edificio Comunal (Acuña de Figueroa y Burnett - Maldonado), de lunes a viernes, en horario de oficina, debiendo cumplir con los siguientes requerimientos:

- Ser ciudadano ó ciudadana natural o legal con tres años de ejercicio de la ciudadanía;

- No exceder los 45 años de edad al momento de la inscripción;

- No haber sido destituido de la función pública (Ley 18172, artículo 4º), ni haberse retirado de la misma como consecuencia de haber accedido a retiro anticipado u otro estímulo previsto en los mecanismos de reforma del Estado ó de la propia Intendencia, en los cuales se indique a texto expreso la imposibilidad de reingreso bajo ninguna clase de vínculo laboral. Los titulares de otro cargo remunerado en cualquier organismo del Estado, con excepción de los cargos relativos a la función docente o pasividades, cuya acumulación está permitida por las leyes vigentes; debiendo presentar, en caso de resultar seleccionados, constancia de su renuncia al cargo,

- Título de Ingeniero Industrial

- Curso generadores de vapor aprobado

3º) Tareas a desarrollar.

Áreas de actuación :

Elaboración de pliegos en el cual se detallan las condiciones técnicas para los llamados a las distintas Licitaciones, compras de unidades nuevas, recambio vehículos, compras de maquinas especiales, herramientas, reparaciones en talleres o tornerías particulares, etc.-

Peritajes a la flota de vehículos livianos, camiones, maquinaria vial en gral, (bombas de agua, generadores, etc).-

Representación de la Intendencia como responsable ante el Ministerio de Industria y Energía, referente a las instalaciones y funcionamientos de calderas de piscinas calefaccionadas.-

Inspecciones y habilitaciones en instalaciones fijas o móviles; (camiones barométricos, aerosillas, piscinas, calderas, etc).-

Operación y control sobre el funcionamiento de equipamientos mecánicos, equipos técnicos y utilización de herramientas en equipos o maquinas de las distintas secciones.

Asesoramiento en todos los temas referente a su profesión.

Competencias :

-Relevamiento directo de todos aquellos datos de campo que sean necesario para la elaboración de diagnósticos y proyectos.

-Análisis técnicos de las áreas de actuación y proyección de escenarios, identificación de alternativas de soluciones, así como análisis comparativos para determinar situaciones óptimas, teniendo en cuenta aspectos sociales, ambientales, de ingeniería, jurídicos y económicos.

-Preparación de proyectos ejecutivos para desarrollar obras por administración directa o por contrato.

-Supervisión, coordinación, contralor y eventualmente dirección de obra, ante ejecuciones de obras.

-Determinación de impactos Ambientales.

-Coordinación con diferentes oficinas de la Intendencia Departamental y Municipios, así como con otras administraciones públicas que tengan ingerencia en las áreas a desarrollar.

-Cualquier otra actividad que pueda ser necesaria desarrollar como Ingeniero Industrial Mecánico, para abordar la solución de algún conflicto en la gestión de las áreas en cuestión

4º) La totalidad de los inscriptos que cumplan los requerimientos exigidos deberán presentar la siguiente documentación

a) Cédula de Identidad;

b) Credencial Cívica;

- c) Carné de Salud vigente;
- d) Certificado de buena conducta (ó constancia de su tramitación);
- e) Constancia de domicilio en el Departamento de Maldonado (recibo de UTE, ANTEL, OSE a nombre del interesado ó certificado policial de residencia.)
- f) Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- g) Título habilitante.
- h) Constancia de escolaridad.
- i) Currículum y relación de méritos.
- j) Constancia de estar al día con los aportes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

5º) La modalidad de selección será la de Concurso Oposición sobre la base de los siguientes factores de ponderación, la suma de total los cuales determinará un ordenamiento del cual se realizará la adjudicación de los cargos titulares:

Evaluación Psicolaboral : Hasta 30 puntos.

Formación : Hasta 20 puntos.

Experiencia en la materia : Hasta 20 puntos

Otros méritos : Hasta 20 puntos.

Entrevista Personal : Hasta 40 puntos.

Puntuación Máxima Total : 130 puntos.

Puntuación Mínima Total (excluyente) : 78 puntos.

6º) La ponderación de los factores antes mencionados será realizada por un Tribunal Evaluador constituido por la Intendencia tales efectos.

7º) Todos los resultados del proceso de selección serán registrados en Acta, la que será remitida a la Dirección de Recursos Humanos a fin de efectuar las gestiones inherentes para la contratación de los titulares seleccionados que acepten ocupar las vacantes referidas bajo la modalidad y por el término previsto.

8º) La vinculación contractual con los seleccionados se producirá en la clase de cargos 07 U (Escalafón de Profesionales Universitarios). Se deja expresa constancia que los titulares percibirán únicamente haberes por concepto de salario correspondiente al grado y escalafón en que se los contrata, no abonándose partidas extras por concepto de viáticos o pasajes.

9º) En todo momento la vigencia de la relación contractual estará supeditada a que el personal designado cumpla con las tareas inherentes al cargo para el que se le convoca en los ámbitos que la Intendencia disponga.

10º) En caso de que alguno de los seleccionados renuncie a su designación, deberá presentar la respectiva renuncia por vía escrita ante la Dirección de Recursos Humanos, la que efectuará las gestiones necesarias a fin de que la Administración acepte su renuncia al cargo, contratando en su lugar al aspirante que corresponda en el orden suplente.

11º) Si alguno de los participantes seleccionados no se presentara a desempeñar funciones en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de su notificación, o 10 (diez) días hábiles a partir de su nombramiento –en caso de no haberse procedido a la misma-, se considerará como desistimiento tácito, sin derecho a reclamo o resarcimiento alguno, procediéndose así a ocupar la vacante referida con el aspirante que corresponda de acuerdo al orden suplente.

12º) La actuación funcional del personal seleccionado será evaluada durante el período de contratación, lo que determinará posibles renovaciones siempre que las necesidades del servicio lo ameriten y de que no exista notoria insatisfacción con la labor o formas de proceder de los mismos.

13º) Comuníquese a la Dirección de Comunicaciones para dar amplia difusión y a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos. Hecho, siga a la Dirección de Recursos Humanos para la prosecución del trámite.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 07/06/2019 15:25:11.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 07/06/2019 15:59:44.](#)